



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 052-20
EXPEDIENTE N° 6774/19
Salta, 17 FEB 2020

VISTO: La nota presentada por el alumno Omar Ignacio RENFIGE RODRIGUEZ, LU N° 525.360, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "LA DEPENDENCIA DEL AHORRO EXTERNO EN EL DESARROLLO PERIFÉRICO: UN ESTUDIO ALTERNATIVO PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL SIGLO XXI", autorizado por Res. DECECO N° 931/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 (vuelta) la Dirección de Informática informa que el alumno peticionante esta en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Ciclo Profesional.

Que a fs. 27 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Lic. Fernando Humberto ROMERO, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía Matemática y a fs. 28 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 29, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **28 de Febrero de 2020 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional sobre el tema: "LA DEPENDENCIA DEL AHORRO EXTERNO EN EL DESARROLLO PERIFÉRICO: UN ESTUDIO ALTERNATIVO PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL SIGLO XXI", en el que será evaluado el alumno Omar Ignacio RENFIGE RODRIGUEZ, L.U. N° 525.360, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

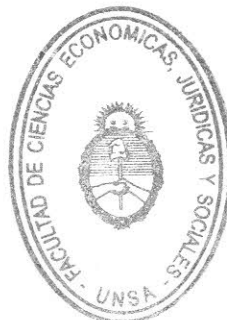
Dra. María Fernanda JUSTINIANO
Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER
Lic. Adrián Camilo TESEYRA
Lic. Luis Oscar MAURI (S)

ARTÍCULO 3º - Invitar al Lic. Fernando Humberto ROMERO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - Hágase saber al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa